



URSEC

Unidad Reguladora de
Servicios de Comunicaciones



Desafíos constantes en plena evolución tecnológica del siglo XXI

Fue creada en 2001 a través de la ley 17.296

URSEC celebra 20 años creciendo en medio de los desafíos del siglo XXI

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES FESTEJÓ SU SEGUNDA DÉCADA PROCURANDO ESCUCHAR, ESTAR MÁS CERCA, BRINDAR MEJORES SERVICIOS, SEGURIDAD Y TRANSPARENCIA EN TIEMPOS DE AVANCES TECNOLÓGICOS Y TRANSFORMACIONES PERMANENTES EN EL MERCADO

Hace 20 años, a través de la Ley 17.296 del 21 de febrero de 2001, se creó la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) como órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo. La misma estableció como principales cometidos de URSEC la regulación y el control de las actividades y sectores referidos a las telecomunicaciones y postales en Uruguay.

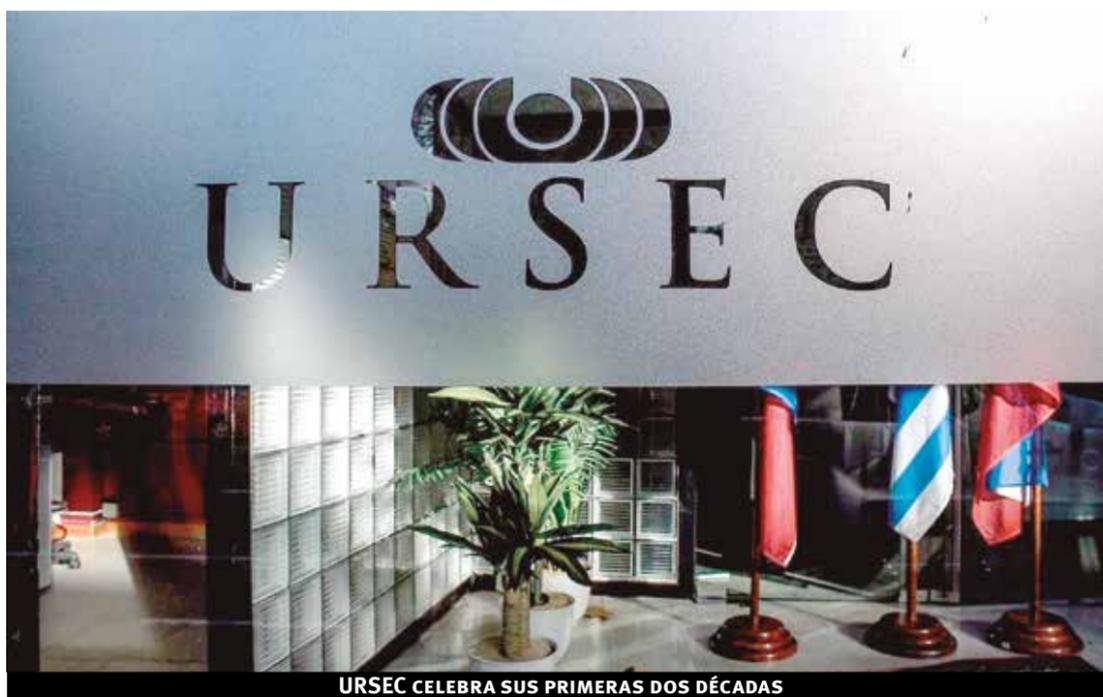
En aquella ley que marcó el inicio y que fue parcialmente modificada por la LUC, también determinaron que las actividades comprendidas en el ámbito de actuación de la URSEC deben cumplirse de conformidad con los siguientes principios y objetivos: (a) extensión y universalización del acceso a los servicios, (b) fomento del nivel óptimo de inversión para la prestación de los servicios, (c) adecuada protección de derechos de los usuarios y consumidores, (d) promoción de la libre competencia en la prestación de los mismos, sin

URSEC EN 2020 PASÓ A SER UN SERVICIO DESCENTRALIZADO

perjuicio de los monopolios y exclusiones legalmente dispuestas, (e) prestación no discriminatoria, con regularidad, continuidad y calidad de los servicios, (f) libre elección por los usuarios entre los diversos prestadores, en base a información clara y veraz, y (g) aplicación de tarifas que tomen en consideración la evolución de los costos y otros criterios técnicos correspondientes, sin perjuicio de los lineamientos respecto a la política tarifaria que el Poder Ejecutivo incorpore.

A lo largo del tiempo, la norma establecida 20 años atrás fue modificada por las siguientes leyes, 17.598 de 13 de diciembre de 2002, 17.930 de 9 de diciembre de 2005, 18.046 de 24 de octubre de 2006, 18.719 de 27 de diciembre de 2010, 18.996 de 7 de noviembre de 2012, 19.307 de 29 de diciembre de 2014.

Finalmente, por la Ley 19.889 (LUC), el 9 de julio de 2020 la ley cambió su naturaleza jurídica, pasando a ser una persona jurídica estatal descentralizada (Servicio Descentralizado), dirigida por un directorio integrado por tres miembros designados de conformidad con lo dispuesto en



URSEC CELEBRA SUS PRIMERAS DOS DÉCADAS

EVOLUCIÓN HISTÓRICA

Cuando en febrero de 2001 se aprobó la ley que dio origen a URSEC, Uruguay dejó atrás un largo período de más de 70 años de evolución histórica de las instituciones y organizaciones que de alguna forma realizaron la regulación y el control de las actividades y sectores referidos a las telecomunicaciones y postales en el país.

A lo largo del siglo XX se registraron distintos acontecimientos que fueron marcando esos cambios y diferenciando los roles de los actores hasta llegar a la Unidad Reguladora.

En 1928 se creó la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

Tres años después, en 1931, se

autorizó a la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado (UTE) el desarrollo de las comunicaciones telefónicas en Uruguay pasando a denominarse Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado.

En 1933 se creó la Dirección General de Comunicaciones y se produjo la separación del Correo.

En 1967, la Constitución de la República dispuso como servicio descentralizado del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo a la Dirección General de Telecomunicaciones.

Posteriormente, en 1974 se creó la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) como empresa pública prestadora de servicios de

telecomunicaciones y como agente regulador de las mismas.

En 1984 se creó la Dirección Nacional de Comunicaciones - Unidad Ejecutora del Ministerio de Defensa Nacional - como el órgano de asesoramiento, de coordinación y de ejecución de la Política Nacional de Comunicaciones que fijó el Poder Ejecutivo dentro de las competencias que se indicaron en el artículo 3 del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984.

Finalmente, en 2001 surgió URSEC, como unidad ejecutora dentro del Poder Ejecutivo, en febrero celebró sus 20 años, pasando a ser un servicio descentralizado.

el artículo 187 de la Constitución de la República y que durarán seis años en el ejercicio de sus cargos.

Actualmente, la comisión directiva la integran la Presidenta Mercedes Aramendía, el vicepresidente Gustavo Delgado y el director Pablo Siris.

Durante las dos décadas transcurridas desde su nacimiento, la Reguladora avanzó en medio de desafíos constantes y crecimiento de sus sectores en plena evolución tecnológica del siglo XXI, lo que les plantea la necesidad de brindar mejores servicios, de trabajar junto con todos los actores del sector, generando reglas claras, previsibilidad, seguridad y transparencia.

¿Cuál es la función de URSEC?

La Unidad Reguladora es clave para alcanzar equilibrios. Tiene

una función muy importante en la sociedad en la medida que protege al usuario buscando garantizar sus derechos, al tiempo que promueve y defiende la competencia.

Todo esto contribuye para que cada vez haya más y mejores servicios de comunicaciones, como pueden ser los servicios de telefonía móvil, de Internet, de entretenimientos, de información, postales, entre otros ejemplos.

El cambio que introdujo la LUC

Hasta la entrada en vigor de la Ley de Urgente Consideración (LUC), en julio de 2020, la URSEC estaba dentro del sistema orgánico del Poder Ejecutivo. Con la modificación propuesta, pasó a ser una persona jurídica estatal menor, dentro de un marco que acentúa el reparto de competencias, diferenciando: (a) la

planificación y fijación de políticas a cargo del Poder Ejecutivo, (b) la regulación y el control a cargo de un organismo independiente y especializado, y (c) la prestación de la actividad concreta, tanto por operadores públicos como privados.

Desde la perspectiva del gobierno, con estos cambios, la URSEC se fortalece y, por ejemplo, pasa a tener personalidad jurídica propia, presupuesto anual, mayor neutralidad, al mismo tiempo que asume más responsabilidades y obligaciones. Además, entienden que da más transparencia y garantías al mercado, en tanto el control y la regulación pasa a ser realizada por un organismo independiente, especializado e imparcial. Todo esto es considerado desde la Unidad como un asunto fundamental para alcanzar de mejor forma los equilibrios.

Los cambios que impulsó el covid-19

Desde la URSEC explicaron que desde 2020 se realizaron grandes cambios debido a que luego de la aprobación de la LUC se modificó la naturaleza jurídica con el fin de transformarse en un Regulador más fuerte e independiente.

Por otra parte, con la pandemia del covid-19 la transformación digital se aceleró y los servicios de telecomunicaciones y postales fueron esenciales para facilitar que las personas, estando en sus casas, pudieran trabajar, estudiar, estar en contacto, entretenerse, acceder a la telemedicina, realizar trámites, entre otras actividades de la vida en la actualidad, marcadas por el distanciamiento, siendo la conectividad de calidad y el acceso fundamentales, para que todos sean parte y no quede nadie atrás.

Frente este año de grandes desafíos, desde la dirección de la Unidad subrayaron que el equipo

REGULA Y CONTROLA ACTIVIDAD EN TELECOMUNICACIONES Y POSTALES

de trabajo de URSEC fue “muy fuerte” y se pudo “adaptar bien a los cambios”, al tiempo que están avanzando para “cumplir con los objetivos de la mejor forma”.

Entre las principales fortalezas de URSEC destacaron desde la Unidad el compromiso que existe para que el organismo pueda cumplir con éxito sus cometidos, que, junto al cambio de naturaleza jurídica, tuvieron la posibilidad y la necesidad de rever múltiples aspectos de funcionamiento, buscando ser más eficaces y eficientes y responder debidamente.

Entre los principales aspectos en los que necesitan trabajar a diario para que no se transforme en una debilidad de la Unidad, encuentran que los cambios tecnológicos son constantes en esta área y cada vez se producen con mayor velocidad, lo cual hace difícil responder en tiempo y forma, por lo que entienden fundamental la colaboración y el trabajo en conjunto con todo el ecosistema. Además, se trata de un área muy técnica, que requiere recursos especializados y capacitación constante, a fin de responder a la altura de los nuevos desafíos.

¿Qué dice la ley en materia de telecomunicaciones?

¿Cuáles son los cometidos de la Unidad Reguladora?

La Unidad Reguladora de Servicios de Comunicación (URSEC) ejerce competencia sobre actividades y sectores referidos a las telecomunicaciones entendidas como toda transmisión o recepción de signos, señales, escritos e imágenes. Entre sus cometidos sustantivos se destacan los comprendidos en materia de telecomunicaciones y en postales. En telecomunicaciones se encarga de la regulación y control de esas actividades, así como de los respectivos operadores, vela por el cumplimiento de las normas específicas y administra, defiende y controla el espectro radioeléctrico nacional. Por esa razón, en esta área URSEC debe otorgar:

1) Autorizaciones precarias para el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico nacional, así como para la instalación y operación de estaciones radioeléctricas excepto las previstas en el literal B) del artículo 94 de la ley.

2) Sin perjuicio de lo anterior, cuando previa autorización del Poder Ejecutivo, y conforme al reglamento a dictar por el mismo,

URSEC CONTROLA EL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO NACIONAL

se asigne el uso de frecuencias por la modalidad de subasta u otro procedimiento competitivo, deberá comunicarse en el llamado a interesados, el plazo de vigencia de la autorización que a tal efecto indique el Poder Ejecutivo y sus garantías de funcionamiento, bases sobre las cuales se autorizará el uso de las frecuencias.

3) Los servicios autorizados en el numeral 1 estarán sometidos al control del autorizante, en todos los aspectos de su instalación y funcionamiento.

4) Controlar la instalación y funcionamiento, así como la calidad, regularidad y alcance, de todos los servicios de telecomunicaciones, sean prestados por operadores públicos o privados.

5) Formular normas para el control técnico y manejo adecuado de las telecomunicaciones, así como controlar su implementación.

6) Fijar reglas y patrones industriales que aseguren la compatibilidad, interconexión e interoperabilidad de las redes, incluida la red pública, así como el correcto y seguro funcionamiento de los equipos que se conecten a ellas, controlando su aplicación.

7) Presentar al Poder Ejecutivo



LA UNIDAD ATIENDE ASUNTOS CENTRALES DE LA VIDA COTIDIANA

para su aprobación, proyectos de reglamento y de pliegos de bases y condiciones para la selección de las entidades autorizadas al uso de frecuencias radioeléctricas, conforme con lo establecido en el numeral 3) del literal D) del presente artículo.

8) Ejercer la supervisión técnica y operativa de las emisiones de radiodifusión y de televisión, cualesquiera fuere su modalidad.

9) Mantener relaciones internacionales con los organismos vinculados a su ámbito de competencia.

10) Hacer cumplir la ley, sus reglamentaciones, disposiciones emanadas de ella misma y actos jurídicos habilitantes de la prestación de servicios comprendidos dentro de su competencia.

11) Asesorar al Poder Ejecutivo respecto a los requisitos que deberán cumplir quienes realicen actividades comprendidas dentro de su competencia.

12) Dictaminar preceptivamente en los procedimientos de concesión y autorización para prestar servicios comprendidos dentro de su competencia, los que deberán basarse en los principios generales de publicidad, igualdad y concurrencia.

13) Ejercer la potestad normativa mediante el dictado de actos administrativos para el ejercicio de su competencia en materia de regulación y control de las actividades y servicios que le correspondan.

14) Requerir a los prestatarios públicos y privados, todo tipo de información para el cumplimiento de sus cometidos.

15) Dictar normas técnicas con relación a dichos servicios.

16) Controlar el cumplimiento por parte de los operadores públicos y privados, prestadores de servicios comprendidos dentro de su competencia, de las normas jurídicas y técnicas aplicables, pudiendo requerirles todo tipo de información.

17) Recibir, instruir y resolver las denuncias y reclamos en materia de defensa de la competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley N° 18.159, de 20 de julio de 2007.

18) Proteger los derechos de usuarios y consumidores, pudiendo ejercer las atribuciones conferidas a las autoridades administrativas por la Ley N° 17.250, de 11 de agosto de 2000.

19) Determinar técnicamente las tarifas y precios sujetos a regulación de los servicios comprendidos dentro de su competencia, elevándolos al Poder Ejecutivo para su consideración y aprobación. La tarifa de interconexión deberá establecerse de común acuerdo entre las partes, y si no existe acuerdo lo resolverá la Unidad Reguladora.

20) Aplicar las sanciones previstas en los literales a), b), c), d), e) y f) del artículo 89 de la ley cuando se trate de una sanción exclusiva y dictaminar preceptivamente ante el Poder Ejecutivo para la adopción de las restantes.

21) Constituir, cuando corresponda, el Tribunal Arbitral que dirimirá en los conflictos entre partes, en el marco de lo establecido en los artículos 472 y siguientes del Código General del Proceso, procediéndose a la designación de los árbitros según lo dispuesto en el numeral 5) del artículo 3° de la Ley N° 16.832, de 17 de junio de 1997.

22) Convocar a audiencia pública cuando lo estime necesario, previa notificación a todas las partes interesadas, en los casos de procedimientos iniciados de oficio o a instancia de parte, relacionados con incumplimientos de los marcos regulatorios respectivos.

23) Asesorar preceptivamente al Poder Ejecutivo en materia de convenios internacionales u otros aspectos comprendidos en su competencia.

24) Cumplir toda otra tarea que le sea cometida por la ley.

Planean implementar desde octubre Los cambios que propone la portabilidad numérica



SE PODRÁ CAMBIAR DE COMPAÑÍA Y MANTENER EL NÚMERO

El Poder Ejecutivo aprobó el martes 19 de enero el reglamento de implementación del Sistema de Portabilidad Numérica, que ingresará en vigencia el 1° de octubre de 2021. A partir de esa fecha, los usuarios de telefonía móvil podrán conservar el número que poseen independientemente de la compañía que les preste el servicio.

Esta decisión fue adoptada en el marco de la Ley de Urgente Consideración que impulsó el gobierno y que declaró un "derecho" del usuario la portabilidad numérica, al tiempo que obliga a las operadoras a aplicarlo.

Con esta variante, se elimina una limitación que enfrentan en la actualidad los usuarios cuando piensan en cambiarse de empresa. Uruguay y Venezuela son los únicos países de Sudamérica no tienen portabilidad numérica.

A partir de este reglamento, ¿qué ocurrirá en el caso de los usuarios que tienen contrato vigente? ¿Pueden rescindir? Los usuarios podrán pedir la portación del número en cualquier momento, incluso cuando aún se encuentren sujetos a obligaciones contractuales de vigencia o plazo. No obstante, al efectuar la solicitud el usuario deberá haber abonado o acordado con la empresa la forma de pago de la totalidad de su deuda exigible. Cuando se pida la portación del número, se entenderá que el usuario ha solicitado la terminación del contrato con su operador, lo que dará lugar a un nuevo contrato.

¿Cómo se realiza la solicitud de portación? El usuario titular de un servicio de telefonía móvil deberá realizar la petición a la empresa a la que quiera cambiarse. En ese momento tiene que firmar una solicitud que será enviada al Administrador de la Base de Datos (ABD), una empresa independiente de las operadoras. La solicitud de portación por falta de pago, o cuando haya sido desactivado por fraude o uso ilegal.

atención al cliente o mediante la web con formulario digital.

Cuando el ABD reciba la solicitud, le dará al usuario un número que identifica el trámite. Además, enviará esa comunicación al operador anterior (donante) en la que se solicitará información respecto a servicios adheridos, contratos y deudas, entre otras.

El trámite de petición y cambio de compañía tendrá una duración máxima de tres días hábiles, a partir del día siguiente al ingreso de la solicitud. Cada operador tendrá un plazo de un día para aceptar o rechazar las solicitudes. En el caso de que el ABD no recibiera respuesta vencido ese plazo se dará por aceptada la solicitud.

¿Cómo se procederá en la ventana de cambio? Las dos empresas telefónicas involucradas, el usuario y el ABD deberán acordar la fecha y hora en la que estará abierta la llamada ventana de cambio, en la cual se dará de baja el número portado en la vieja operadora y se activará en el nuevo prestador de servicio. La ventana de cambio tendrá una duración máxima de tres horas y deberá ser programada en el período que transcurre entre la hora 0 y las 6. Durante ese período el usuario podrá no contar con el servicio. Cada operador dispondrá de un plazo máximo de una hora y media para realizar la desactivación y activación del número en sus respectivas redes.

Se establece que se puede rechazar una solicitud de portación por el operador donante cuando el número a ser portado se encuentre reportado como extraviado o robado, suspendido por falta de pago, o cuando haya sido desactivado por fraude o uso ilegal.

Cada usuario podrá realizar hasta tres portaciones en cada año calendario de un mismo número telefónico, con un período mínimo de tiempo de 30 días entre cada solicitud.

Entrevista a Mercedes Aramendía, Presidenta de URSEC

“Es momento clave para desarrollar debidamente la transformación digital”

LA PRESIDENTA DE URSEC ENTIENDE QUE ES FUNDAMENTAL ESCUCHAR Y ATENDER LA NUEVA REALIDAD QUE SE PLANTEA EN ESTOS TIEMPOS DE AVANCE DE LA TECNOLOGÍA, Y CONSIDERA INDISPENSABLE “COMPRENDER LA IMPORTANCIA DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL” PORQUE “IMPACTA EN TODO”

La Presidenta de URSEC, Mercedes Aramendía, respondió sobre la celebración del vigésimo aniversario, los desafíos que tiene al frente de la Unidad Reguladora, lo que implica ser la primera mujer en ocupar el cargo más importante y cómo visualiza el avance en tiempos de cambios constantes en la tecnología.

Tomando como punto de partida que el primer mensaje por telégrafo en Uruguay se realizó en 1855, la primera transmisión en radio en 1922, y que URSEC se creó en 2001, ¿qué implica la celebración del 20° aniversario de la Unidad para usted como presidenta y para el país por la importancia de esta Reguladora? Considero que hay varios temas bien importantes a destacar de lo anterior. Por un lado, que tenemos una gran historia construida, vale señalar que en 1827 se designó al primer Administrador General de Correos de la Provincia, en



MERCEDES ARAMENDÍA ES LA PRIMERA MUJER QUE PRESIDE URSEC

y las reglas claras son esenciales. En este sentido, como la historia ha demostrado, son mucho mejores los resultados que podemos alcanzar si trabajamos juntos, si todo el ecosistema trabaja unido en miras a un mismo fin, asumiendo cada uno el rol que le corresponde.

En este caso, lo fundamental es trabajar por el desarrollo de los servicios de comunicaciones, en tanto empoderan a las personas, les otorgan más libertades, les facilitan el acceder a nuevos derechos y posibilidades, al tiempo que promueven el desarrollo social y económico. Para ello, entiendo imprescindible trabajar para reducir las brechas, especialmente poniendo foco en el acceso –tanto a la conectividad de calidad como a los dispositivos–, en que las personas desarrollen las habilidades digitales para que puedan usar los servicios de la mejor forma, y en la confianza, otorgando seguridad, previsibilidad y transparencia. Además creo clave trabajar junto con la academia, el sector público, privado y la sociedad civil, escuchando y generando más oportunidades para todos, al tiempo que facilitando que Uruguay pueda ser un “hub” regional para el desarrollo del mercado digital.

En esta línea, me parece esencial agradecer en la celebración de estos primeros 20 años al Correo Uruguayo que nos recibió en su casa y por la ayuda para hacer realidad el sello conmemorativo bajo el lema “promoviendo el desarrollo de las comunicaciones y los derechos de los usuarios”; celebrar todo el esfuerzo y el compromiso

EL CORREO URUGUAYO Y LA TELEFONÍA MÓVIL

¿Cómo ve el Correo Uruguayo en la actualidad?

Los servicios postales son fundamentales para el desarrollo de la economía digital, en tanto son la última milla para que los productos que se compran en línea lleguen a destino. De esta forma, se permite, por un lado, que las personas puedan acceder a diversos productos sin tener que salir de sus hogares y de manera más simple y, por otro lado, facilita que quienes ofrecen

sus productos puedan tener más canales de ventas, promoviendo la descentralización y el acceso.

¿Cómo se maneja el mercado de la telefonía móvil en Uruguay?

Los servicios móviles continúan su crecimiento. En lo que respecta a las suscripciones a la telefonía móvil, ANTEL detenta el 46% del mercado, Claro el 21% y Movistar el 33%. A diciembre 2020, la cantidad de suscriptores prepagos era del 60%.

que los funcionarios de URSEC han venido realizando a lo largo de la historia de la Institución, todo lo cual termina impactando en el desarrollo de los servicios y beneficia a los usuarios; a los diversos prestadores de los servicios, que con su esfuerzo diario y compromiso han hecho posible que los servicios cada vez lleguen más lejos, empoderando a las personas, al tiempo que buscan atender y escuchar sus necesidades; a todos los usuarios y consumidores de los servicios, que en definitiva son todos los uruguayos, en tanto son quienes adoptan los cambios, abrazan las nuevas oportunidades y nos ayudan a seguir mejorando.

¿Qué objetivos se planteó al asumir y cómo transcurre este desafío? ¿En qué temas centrales enfocó su gestión?

El primer objetivo es hacer efectiva

la transformación del Regulador, para que sea más fuerte e independiente, protegiendo de mejor forma a los usuarios, así como otorgando seguridad, transparencia y reglas claras a los prestadores y a todo el ecosistema.

Otro objetivo que considero fundamental es mejorar el acceso a los servicios por parte de toda la población, sin importar en qué parte del país se encuentren, otorgándoles más libertad para poder elegir. Para esto, procuramos estar más cerca, buscando el diálogo constante, trabajando en conjunto con los diversos prestadores, escuchando y procurando responder a las necesidades de diversas formas.

También trabajamos con DINATEL en mapear el país, hemos realizado diversas encuestas –directamente y a través de otras organizaciones– para conocer la

opinión, la realidad y las necesidades de los usuarios. De la misma forma, se está buscando innovar, por ejemplo, a través de la creación del fondo de acceso universal de las telecomunicaciones, el cual fue propuesto por el MIEM en el Proyecto de Ley de la Rendición de Cuentas, de manera de atender las necesidades de los usuarios a través de nuevas y diversas formas que faciliten cubrir debidamente todo el país. En la misma línea, escuchando a los usuarios, es que se ha propuesto la creación del Registro No Llame, al tiempo que se está trabajando en la portabilidad numérica para que los usuarios sean propietarios de su número y puedan elegir con mayor libertad.

Por otra parte, creo que es imprescindible reconocer que la transformación digital impacta en todo, siendo esencial entender y atender la nueva realidad y tomar acciones para que los prestadores de servicios puedan brindar los mismos de la mejor forma,

“FACILITAR PARA QUE URUGUAY PUEDA SER UN HUB REGIONAL”

pudiendo competir en igualdad de condiciones. A estos efectos es importante, entre otras cosas, luchar contra la piratería, facilitar el desarrollo y la implementación de nuevas tecnologías –como 5G–, hacer pruebas controladas, usar de forma eficiente los recursos, promover y defender la competencia, la inversión, la I+D+I, atender la ciberseguridad, al tiempo que revisar las normativas actuales para que reflejen la realidad y las necesidades, haciendo posible el desarrollo sostenible.

¿Cuándo en seis años deba dejar el cargo, qué le gustaría haber conseguido?

Me encantaría que, trabajando con todo el ecosistema de manera colaborativa e inteligente, sea una realidad que todas las personas, independientemente de su condición social, económica o geográfica, puedan acceder a diversos servicios de telecomunicaciones de calidad, con mayor libertad para poder elegir, al tiempo que puedan hacer un buen uso de la tecnología, apalancándose en los beneficios y en las oportunidades

“LA AGENDA DIGITAL 2025 ES UNA MUY BUENA GUÍA Y HERRAMIENTA”

Villa de Durazno, así como que en 1856 apareció el primer sello postal uruguayo, conocido como La Diligencia, siendo Uruguay uno de los primeros países de América en tener sello propio. Por otra parte, sobre toda esta historia y nuestros principios –que sin duda han ido evolucionando, ajustándose para responder al interés general adecuadamente–, es que hemos venido trabajando, construyendo, modernizándonos, escuchando y haciendo los cambios necesarios para atender el interés general, reducir las brechas, proteger los derechos de las personas, la Institucionalidad, el Estado de Derecho, generando reglas claras y condiciones para universalizar el acceso a los servicios de comunicaciones, los cuales son fundamentales para el desarrollo individual y colectivo. Pero, todo lo anterior no se hizo solo, no es una institución sola que empuja, basta con señalar que la regulación y el control carecen de objeto si no tenemos servicios, prestadores y usuarios de esos mismos, para lo cual la confianza, la previsibilidad, la transparencia

que ofrece. En esta línea, me gustaría avanzar en reducir las brechas de género, generacional y geográficas, mediante acciones colaborativas dirigidas a la formación, al acceso, promoviendo así la descentralización, la innovación, el desarrollo, la investigación y la inversión pública-privada.

En una de las presentaciones de la celebración de los 20 años, destacan que el la Unidad asume como meta el acceso de los servicios de comunicaciones para los habitantes de todo el país para que cada vez puedan llegar más lejos y que más personas tengan servicios de comunicaciones de calidad. ¿Cómo se recorre ese camino? ¿En qué punto está Uruguay?

Cada vez necesitamos más conectividad para las tareas diarias, para lo cual requerimos de mayores capacidades y competencias. Las nuevas tecnologías tienen grandes beneficios sociales y económicos, además su evolución es constante, siendo esencial responder a tiempo y de forma adecuada para poder generar cada vez más oportunidades para todos.

Si bien en Uruguay la conectividad 4G en el territorio nacional supera el 90% de su territorio, la realidad es que las zonas a las que nos resta llegar son las que presentan mayores desafíos

“SON ESENCIALES LAS REGLAS CLARAS PARA TODO EL ECOSISTEMA”

siendo esencial trabajar junto a todo el ecosistema, coordinar, armonizar, buscar un uso eficiente de los recursos, innovar, así como crear incentivos y dar seguridad jurídica.

En este sentido, si bien casi nueve de cada diez uruguayos son usuarios de internet y la oferta de servicios digitales es amplia, se tiene que trabajar para profundizar el uso. En esta línea, entre los objetivos establecidos en la Agenda Digital para el 2025, destaco la Conectividad universal de calidad. La cual busca garantizar la conectividad física y móvil de calidad en todo el territorio nacional, minimizando inequidades geográficas en el acceso y uso de las telecomunicaciones por parte de personas y empresas.

A estos efectos, a modo de ejemplo, se trabaja en potenciar el uso de las telecomunicaciones, mejorando la conectividad de los servicios móviles, la disponibilidad de infraestructura, así como la optimización del uso del espectro radioeléctrico nacional, incluyendo la habilitación de nuevas bandas de frecuencias destinadas al despliegue de las nuevas tecnologías de radiocomunicaciones, y la articulación entre operadores y demás actores claves para la implementación de los servicios en el territorio nacional.



ARAMENDÍA MANIFESTÓ QUE “ES IMPORTANTE QUE TODO EL ECOSISTEMA TRABAJE JUNTO Y UNIDO”

Asimismo, se trabaja para mejorar la calidad de servicio mediante la adecuación tecnológica de la red, la optimización de la administración en domicilios y avanzar el despliegue de 5G a nivel nacional, en concordancia a los estándares ambientales.

¿Cuál es el rol que tienen los consumidores en la vida de URSEC?

Los consumidores somos todos los ciudadanos y es esencial para URSEC protegerlos, así como procurar atender sus necesidades de manera de responder debidamente a las necesidades sociales y económicas del país.

El ministro de Industria, Omar Paganini, dijo que URSEC es un “regulador de un mundo en revolución”, y que desempeña el rol de “orientar la transformación atendiendo ciertas bases fundamentales, que son los derechos (de las personas y de las empresas), pero también dinamizar” y permitir la innovación. ¿Cómo consigue avanzar como regulador en un siglo XXI de tantos cambios tecnológicos y en la comunicación?

Comparto plenamente lo manifestado por el Ministro, considero que estamos en un momento clave para que la transformación digital se pueda desarrollar debidamente, el despliegue de redes de última generación es fundamental, para lo cual necesitamos, entre otras cosas: espectro, infraestructura e inversiones, así como otorgar seguridad, reglas claras, dar previsibilidad, atender el principio de neutralidad tecnológica, la convergencia y un uso eficiente e inteligente de los recursos.

Para lo anterior, en un entorno de constante evolución creo que la regulación juega un rol muy importante, hay que buscar que sea colaborativa, idónea y proporcional, al tiempo que busque soluciones a la nueva realidad, que incentive y facilite el despliegue, haciendo posible llegar a todos de manera eficaz y eficiente, buscando que todos tengamos acceso y no quede nadie atrás.

LA PRIMERA PRESIDENTA DE URSEC

¿De qué forma recibió la designación como primera mujer Presidenta de URSEC? ¿Qué implica ocupar este cargo?

Ha sido un desafío que me gustó mucho, me ha permitido aprender y desarrollar nuevas habilidades. Creo fundamental agradecer la confianza y la oportunidad. Estoy respondiendo de la mejor forma que puedo, escuchando,

dialogando y dejando todo en la cancha. Creo que una buena regulación es fundamental para que los servicios digitales se sigan desarrollando, brindando confianza, seguridad y transparencia, permitiendo responder a las necesidades sociales, culturales y económicas, buscando que todos seamos parte y que no quede nadie atrás.



DESDE DICIEMBRE DE 2020 SE REALIZAN PRUEBAS TÉCNICAS DE 5G

Asimismo, creo que la Agenda Digital 2025 es una muy buena guía y herramienta, que nos ayuda a identificar los diversos elementos sobre los cuales debemos trabajar, de forma colaborativa y coordinada entre diversas organizaciones, públicas y privadas, lo cual contribuye a estar actualizados e ir respondiendo constantemente a las nuevas necesidades.

¿Qué es la portabilidad numérica? ¿Qué cambios implica para los uruguayos? ¿Por qué considera que es un paso adelante y fue incluido en la LUC? ¿Cómo funciona la portabilidad numérica en la práctica?

Con la LUC se aprobó la portabilidad numérica como un derecho que tienen los usuarios de la telefonía móvil, que les permite conservar su número por más que cambien de operador. Vale destacar que este derecho ya ha sido reconocido en muchos países y en la región éramos de los pocos que no otorgaba ese derecho y

esta libertad a los usuarios. Sin duda es un paso adelante, que genera beneficios para todos, da más libertad y alternativas a los usuarios, al tiempo que promueve que los operadores innoven y se esfuercen más por atender de la mejor forma las necesidades de las personas, a fin de que los elijan constantemente.

A efectos de implementar la portabilidad, se creó el Comité de Portabilidad Numérica (CPN), integrado por ANTEL, Claro, Movistar, AGESIC, MIEM y URSEC, el cual ha estado trabajando desde setiembre del año 2020 a fin de buscar la mejor forma de hacer efectivo este derecho a la brevedad.

Se busca dar transparencia, proteger los derechos de los usuarios y que el proceso sea lo más simple posible. A estos efectos, en enero el Poder Ejecutivo aprobó el Reglamento de la Portabilidad Numérica, el cual establece las condiciones regulatorias y reglas generales aplicables a la implementación y operación de

la Portabilidad Numérica para la Telefonía Móvil en Uruguay. Asimismo, desde enero el CPN está trabajando para seleccionar un Administrador de la Base de Datos (ABD), un tercero imparcial e independiente, para que lleve adelante la coordinación y los cambios que sean necesarios para que la portabilidad se haga efectiva.

En lo que a los costos respecta, los operadores deben realizar la adecuación de sus redes y sistemas, y asumir los costos de la misma, garantizando su adecuado desempeño conforme a los estándares y normas técnicas aplicables. Asimismo, los costos de implementación, gestión, operación y mantenimiento de la Base de Datos Administrativa serán abonados al ABD que se contrate por parte de los operadores. El valor de la inversión propuesta por el ABD será pagado por los operadores, en partes iguales.

En cuanto al costo de llamar de una red a otra, los operadores deben implementar un mecanismo que elimine la incertidumbre. A estos efectos, se dispuso en el Reglamento que, durante los primeros seis meses desde la implementación de la Portabilidad Numérica, los operadores deben implementar un mecanismo que despliegue un mensaje de voz

“MEJORAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS PARA TODA LA POBLACIÓN”

y un tono específico para cada operador que notifique al usuario la identificación de llamadas a números portados hacia las redes de otros operadores, antes del establecimiento de las mismas. Luego de esos primeros meses, se prevé que se continúe con el tono específico utilizado durante el período inicial, a fin de notificar al usuario la identificación de llamadas a números portados hacia las redes de otros proveedores, antes del establecimiento de las mismas. Además, se evaluará mantener adicionalmente al tono el mensaje de voz.

Igualmente, el ABD que preste el servicio debe habilitar una página web que incluya un sistema de consulta gratuita de número, a través del cual los usuarios podrán identificar el operador asociado a ese número si es portado, con las condiciones de seguridad y privacidad adecuadas.

Por otra parte, vale señalar que recientemente se dispuso una baja en los precios de interconexión entre los operadores. De esta manera se busca beneficiar a los usuarios en tanto se disminuye directamente el costo asociado que tienen las empresas al llamar a las redes de otros operadores, lo cual esperamos sea trasladado a los usuarios a través de las diversas ofertas que se realicen.

Cronología histórica de las comunicaciones en Uruguay



Los primeros registros de acontecimientos significativos en la cronología de comunicaciones en la República Oriental del Uruguay se inician el 21 de diciembre del año 1827, con la designación de Luis de Larrobla como primer Administrador General de Correos, quien se instaló en la Villa de Durazno.



Dos años después, el 16 de septiembre de 1829 se dictó el Reglamento Provisional para la Administración General de Correos, y en el año 1852 se establecieron las primeras diligencias.



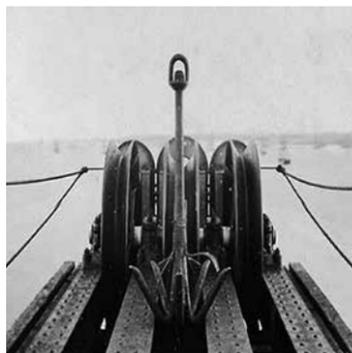
La evolución del correo en Uruguay marcó nuevos mojones de crecimiento. En 1855 se instituyó el primer servicio de abonados con apartados postales y un año después se creó el servicio de carteros de abonados. Como forma de marcar aquella transformación que se producía en las comunicaciones en el país, Adolfo Bertonet envió un mensaje transmitido desde el Cabildo de Montevideo hasta su propia casa en la actual Ciudad Vieja.



El crecimiento se hizo tangible en 1859, cuando se crearon las primeras sucursales de Correos: 18 de Julio, Aguada, Cordón y Villa de la Unión.



En 1865 se realizó el primer Convenio Postal con la República Argentina y se establecieron sucursales y agencias en campaña, con franqueo obligatorio con arreglo a la tarifa.



Paralelamente, también en 1865, la firma que integraban Juan Proudfoot y Mateo Gray tendió el primer cable telegráfico submarino entre Montevideo y Buenos Aires.



El primer sello postal uruguayo apareció el 10 de octubre de 1856, y fue conocido como La Diligencia. En ese momento las estampillas se utilizaban para franquear la correspondencia transportada por diligencias. Uruguay fue uno de los primeros países de América en tener sello propio.



Tras la diligencia, el ferrocarril fue clave para la evolución y desarrollo del correo. La primera línea de ferrocarril desde Bella Vista hacia Las Piedras se inauguró el primer día de enero de 1869.



En lo que fue considerado un gran avance para la época y así cuenta en los registros de la evolución de la comunicación en Uruguay, el 22 de junio de 1875 se instalaron 23 buzones vecinales que se empotraron en las paredes de las sucursales y de las agencias postales.



Dos años después, en 1877, por decreto se denominó al Correo como Dirección y Administración General de Correos.



Las primeras líneas de teléfono en Uruguay se instalaron a fines del

siglo XIX, aunque el mundo ya conocía el teléfono desde décadas anteriores. El primer teléfono en el mundo fue inventado en el año 1854 por el italiano Antonio Meucci. La idea de Meucci fue conectar su oficina con su dormitorio con el objetivo de hablar con su esposa, que estaba inmovilizada en cama por una enfermedad. Este dispositivo transmitía señales acústicas a distancia a través de señales eléctricas y se conoce como el precursor del teléfono actual. La historia registra que Meucci no tuvo dinero para patentar el invento, por tanto, su descubrimiento no fue reconocido hasta 2002 en que el Congreso de los EEUU, confirma la autoría del inmigrante italiano, como el verdadero inventor de la telefonía y que hasta entonces se presumía era Alexander Graham Bell, porque fue el primero en patentar el dispositivo en 1876.



El inicio del desarrollo de las telecomunicaciones nacionales en Uruguay se produjo el 16 de febrero de 1878 cuando se realiza la primera llamada telefónica sobre redes de la "Compañía Telefónica Platino Brazilian" entre Montevideo y Canelones.

Cuando se ponen en marcha las telecomunicaciones en Uruguay, en sus inicios estuvo a cargo de la empresa "The River Plate Telephone and Electric Light Company" (de origen inglés, más conocida en el Río de la Plata como la "Compañía Gower Bell") y la "Compañía Telefónica La Uruguaya".



En 1900, en Uruguay había instalados 5.700 kilómetros de cables telegráficos en el país, un descubrimiento en el que el mundo avanzaba desde el incipiente desarrollo de la tecnología a fines del siglo XVIII y que llevaba ya 60 años a partir de la creación de Samuel Morse en 1844, en EEUU.



En 1904, la Wireless Telegraph & Signal Company comenzó a instalar una estación de telegrafía inalámbrica (sin hilos) en Uruguay, y 10 años después, en 1914 se estatizó la red del Telégrafo Oriental.



En 1921 la Radio General Electric inicia la primera transmisión radiofónica desde la azotea del Teatro Solís y unos días después realiza la primera transmisión deportiva desde la azotea del Diario El Plata de un partido de fútbol entre las selecciones de Uruguay y Brasil, que estuvo a cargo de Carlos Sapelli.

Esta emisora en 1923 cambió su nombre por Radio Sud América y en 1931 pasó a denominarse El Espectador, la primera radio uruguaya.



En 1924 emiten por primera vez las frecuencias radiales de Radio Montecarlo, Radio Carve y Radio Universal. Su evolución y crecimiento promovió que en 1928 se creara la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

Cronología histórica de las comunicaciones en Uruguay



Las radios estatales de AM (Amplitud Modulada) comienzan a transmitir en 1929.



En el año 1931 se autorizó a la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado (UTE) el desarrollo de las comunicaciones telefónicas en Uruguay pasando a denominarse Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado.



El rápido avance de las comunicaciones y el nacimiento de nuevas tecnologías generó una profesionalización de la gestión para acompañar el crecimiento. En 1933 se creó la Dirección General de Comunicaciones y se produce la separación del Correo.



El primer servicio de télex, un sistema telegráfico que se efectuaba a distancia por medio de teletipos, se habilitó en Uruguay en 1954.



El 7 de diciembre de 1956 quedó marcado en la historia de las comunicaciones en Uruguay de manera singular porque ese día se emitió la primera señal de televisión desde el predio del Cilindro Municipal, y formalmente quedó inaugurada Saeta TV Canal 10, dando comienzo a la televisión abierta en Uruguay. El edificio del Cilindro Municipal fue construido en ocasión de la Exposición Nacional de la Industria y luego fue el principal estadio de básquetbol del país, hasta su derrumbe en octubre de 2010.



En 1960 emite por primera vez Emisora del Plata, fue la primera transmisión radial por FM (frecuencia modulada) del dial uruguayo, a la que le siguió dos años después Emisora del Palacio.



Mientras la radio estaba en plena ebullición y crecimiento, la televisión en Uruguay tuvo una

lenta maduración y amplió su espectro recién más de cuatro años después del nacimiento de Canal 10, el 23 de abril de 1961. comenzó a emitir Monte Carlo Televisión Canal 4, y al año siguiente, en mayo de 1962 salió al aire Sociedad Televisora Larrañaga, la que actualmente se conoce como La Tele y que tuvo otras denominaciones en estos casi 60 años. Paralelamente, la llegada de nueva tecnología a Uruguay permitió emitir contenidos grabados. Hasta ese momento la televisión solo se desarrollaba en vivo y limitaba los horarios al aire. El último canal de aire de televisión en la capital fue el estatal, que se estrenó el 19 de junio de 1963, bajo la denominación de Canal 5 hasta su actual TNU (Televisión Nacional Uruguay).



Cronología histórica de las comunicaciones en Uruguay



Un poco más lento fue el crecimiento de la televisión en el interior, porque una década después de la primera transmisión de TV en la capital, nació el primer canal de aire fuera de Montevideo: Canal 12 de Fray Bentos, y esto despertaría otras iniciativas. En 1969 comenzó a emitir el primer canal público del interior, Canal 8 del SODRE (Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos).



El año 1974 nació ANTEL (Administración Nacional de Telecomunicaciones) como empresa pública prestadora de servicios de telecomunicaciones y como agente regular de estas. Se creó a través del Decreto de Ley 14.235 del 25 de julio de 1974 bajo la forma jurídica de servicio público descentralizado. Ese mismo año se inicia el reemplazo de las centrales manuales por nuevas centrales automáticas.



El año 1981 registra otro de los grandes hitos de las comunicaciones en Uruguay. Lo que en el mundo se fue adaptando entre las décadas de 1950 y 1960, llegó a Uruguay tiempo después. El 25 de agosto de 1981 la televisión uruguaya inició sus transmisiones a color y originó, por ejemplo, el cambio de nombre de Canal 12, que paso a denominarse en ese momento cómo Teledoce Televisora Color.



En 1984 se creó la Dirección Nacional de Comunicaciones, una unidad ejecutora del Ministerio de Defensa Nacional, como el órgano de asesoramiento, de coordinación y de ejecución de la política nacional de comunicaciones, que fijaba el Poder Ejecutivo dentro de las competencias que se indicaban, en el artículo 3 del Decreto-Ley 15.671 del 8 de noviembre de 1984.



En el año 1985, en el regreso de la democracia al país, se finalizó la automatización y digitalización de la red de telefonía iniciada en 1979, un paso que permitía prescindir de las operadoras, que era el sistema con el que había nacido el teléfono en Uruguay.



El 2 de diciembre de 1988 el Instituto de Computación (INCO) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República, realizó la primera comunicación estable por correo electrónico, con el resto del mundo iniciando la expansión de la red Internet en Uruguay.



En 1991 se autorizó la primera señal de telefonía celular concedida a la empresa Movicom, que en 1999 paso a denominarse Movicom Bell South. En 2005 fue adquirida por la empresa Telefónica Móviles de capitales españoles.



En el mundo de la telefonía celular, tres años después, en 1994 comenzó a operar la estatal ANCEL, propiedad de ANTEL. En el medio rural se lanzó RURALCEL con el desarrollo de la telefonía básica masificada para procurar mantener a todo el país comunicado, en un avance hacia la globalización que finalmente propuso el siglo XXI.



La televisión en Uruguay sube otro nivel en su desarrollo y crecimiento como negocio del mundo del entretenimiento cuando en 1995 comenzó el cableado de la televisión para abonados en Montevideo y en el Interior del país.



En ese mismo año 1995, con el servicio de Adinet, utilizando un módem y simplemente discando a un número de Antel, los uruguayos comenzaron a utilizar el primer servicio masivo de acceso a Internet desde sus hogares.



En los últimos años del siglo XX, en 1997, Uruguay había conseguido que su telefonía estuviera 100% digitalizada.



El 21 de febrero de 2001, la Ley 17.296 creó la URSEC (Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones), como organismo desconcentrado del Poder Ejecutivo, cuyo cometido sigue siendo la regulación y el control de las actividades referidas a las telecomunicaciones y servicios postales. Dicha norma fue modificada por las siguientes Leyes: 17.598 del 13 de diciembre de 2002, 17.930 del 9 de diciembre de 2005, 18.046 del 24 de octubre de 2006, 18.719 del 27 de diciembre de 2010, 18.996 del 7 de noviembre de 2012, 19.307 del 29 de diciembre de 2014.

La ley que creó URSEC estableció los principios que deben cumplir las actividades comprendidas en su ámbito. Estos son: extensión y universalización del acceso a los servicios; fomento del nivel óptimo de inversión para la prestación de los servicios; adecuada protección de los derechos de los usuarios y consumidores; promoción de la libre competencia en la prestación de los servicios, sin perjuicio de los monopolios y exclusividades legalmente dispuestos; prestación no discriminatoria, con regularidad, continuidad y calidad de los servicios; libre elección por los usuarios entre los diversos prestadores, en base a información clara y veraz, y aplicación de tarifas que tomen en consideración la evolución de los costos y otros criterios técnicos correspondientes, sin perjuicio de los lineamientos respecto a la política tarifaria que el Poder Ejecutivo determine.



En 2004 comienza a emitir la señal de la tercera empresa de telefonía móvil en Uruguay, denominada en sus inicios CTI Móvil. En 2009 pasó a llamarse Claro, y es propiedad de América Móvil.

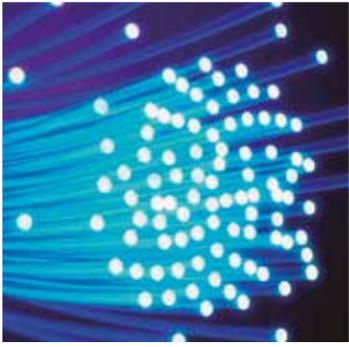


Desde las 2 de la mañana del 29 de agosto de 2010, la telefonía fija pasó a tener ocho dígitos. La medida dispuesta por URSEC liberó 20 millones de números. Hasta ese momento existían 954.000 líneas telefónicas y 4.100.000 líneas de teléfonos móviles en todo el país. Desde URSEC explicaron en ese momento que la aplicación de los planos 2 para Montevideo y 4 para el interior generó la posibilidad de que los planos 3, 4, 5, 6 y 7 pudieran aplicarse a otros fines como la telefonía móvil, la transmisión de datos y otros servicios adicionales. Cada plano permite el uso de 10 millones de números. El código de acceso a Uruguay desde el exterior no cambió y se mantuvo en 598.



En 2010, el Ministerio de Industria de Energía y Minería a través de la DINATEL (Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicaciones Audiovisuales) lanzó la política postal y el 22 de noviembre de 2012 se promulgó la Ley 19.009 que reglamenta la actividad de todo el sector en Uruguay.

Cronología histórica de las comunicaciones en Uruguay



En la rápida evolución de la tecnología del siglo XXI, en diciembre de 2012 Uruguay inauguró el servicio LTE de telefonía móvil 4G de cuarta generación, que permitió gran capacidad de transmisión de banda ancha en forma inalámbrica.

El 19 de octubre de 2011, se realizó la primera instalación de fibra óptica, dentro de un programa tendiente a universalizar el servicio de Internet en los hogares uruguayos. La fibra óptica es una tecnología de transmisión que proporciona datos a través de la utilización de fibras ópticas capaces de transmitir señales de Internet, teléfono o televisión por cable.



El 18 de agosto de 2017 se inaugura el cable submarino que conecta a Uruguay por la red Internet con Europa y Estados Unidos. Se trata de un tendido de 12.500 kilómetros de cable que unen Uruguay-Brasil-Estados Unidos. Es la primera vez en la historia que el país logra plena soberanía e independencia en materia de telecomunicaciones. La ficha técnica establece dos tramos. En el primero, conocido internacionalmente como Monet, conecta Boca Ratón (EEUU) con Fortaleza y Santos, en Brasil. Antel es propietario de 1 par de fibra.

El segundo tramo, conocido como Tannat, conecta Santos con Maldonado. Antel es propietario de 2 pares de fibra.



El 9 de julio de 2020 la Ley 19.889, determinó que la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones se constituyera como un servicio descentralizado del Poder Ejecutivo.



Según el último informe de diciembre de 2020, en Uruguay hay 87 estaciones de amplitud modulada y 191 de frecuencia modulada. Montevideo tiene 22 AM y 21 FM.



El 21 de febrero de 2021 URSEC celebra su 20° aniversario y presentó un sello conmemorativo con el lema "Promoviendo el desarrollo de las comunicaciones y los derechos de los usuarios". La ceremonia se desarrolló en la sede del Correo Uruguayo y tuvo la participación del Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Omar Paganini; el Subsecretario Sr. Walter Verri; del Director del MIEM-DINATEL, Dr. Guzmán Acosta y Lara; del Vicepresidente del Correo Uruguayo, Julio César Silveira; del director del Correo Uruguayo, Jorge Pozzi; y de la Comisión Directiva de la URSEC:

su Presidenta Dra. Mercedes Aramendia; el Vicepresidente Procurador Gustavo Delgado y el Director Pablo Siris.



En la Ley de Urgente Consideración N° 19.889 y el Decreto 26/021 del 19 de enero de 2021, se produjo un histórico acontecimiento, la portabilidad numérica. URSEC proyecta, ponerlo en funcionamiento en octubre de este año, y es un derecho de los usuarios de los servicios de telefonía móvil, para conservar su número por más que cambie el operador del servicio. El trabajo en el cronograma, para ejecutar este cambio comenzó en setiembre de 2020, a partir del análisis de las experiencias en otros países, ya que en América, solamente Uruguay y Venezuela, no tienen disponible este servicio.